



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **3178**

TEMUCO

VISTOS : **08 OCT 2018**

1. La Ley N° 19.754 publicada en el Diario Oficial de fecha 21 de Septiembre de 2001 que autoriza a las Municipalidades otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

2. El Decreto Alcaldicio N° 1.325 de fecha 9 de Julio 2002 que crea el Departamento de Bienestar Social en la Municipalidad de Temuco

3. El acuerdo del Concejo Municipal en sesión de fecha 25 de Junio de 2002, que aprueba el Reglamento Interno N° 002 del Servicio de Bienestar Social del Municipio de Temuco.

4. El correo de fecha 25.09.2018 del 09.07.2018 del Departamento de Bienestar, solicitando un aporte adicional por el aumento de 50 socios nuevos al Bienestar, por un monto de \$ 4.387.000

5.- Las facultadas que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Efectúese una transferencia de fondos de \$ 2.396.000.- (dos millones trescientos noventa y seis mil pesos). desde el Presupuesto Municipal al Servicio de Bienestar Social, correspondiente a aporte extraordinario por el aumento de 50 socios nuevos al servicio de Bienestar con un aporte de 4 UTM por socio.

3.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto imputese a ítem que más abajo se señala del Presupuesto de Gasto de este Municipio para el año 2018,

21.01.002.001 A Servicio de Bienestar Planta M\$ 2.396.000.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.
cc. Abastecimiento
Bienestar



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



| | |
|------------------------|-----------------|
| REFRENDACION DEL GASTO | |
| ITFM | 2101002001 |
| PRESUPUESTO VIGENTE | 311.978.000 |
| MONTO COMPROMETIDO | |
| MONTO COMP.PTE. DCTO | 2396.000 |
| TOTAL COMPROMETIDO | |
| SALDO DISPONIBLE | |
| REF. N | 10000 2.027.340 |

15.9681